

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Subdirección General de Recursos Humanos
C/ Alcalá 38-40 Madrid

Asunto: Acciones Formativas IIPP 2019

Don **Francisco Javier López Llamazares** en calidad de Presidente Nacional de la Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones, sindicato exclusivo en el ámbito penitenciario, con domicilio a efectos en C/ Batalla del Salado 38-1ºC Despacho 2 28045 Madrid.

EXPONE:

La Subdirección General de Recursos Humanos de la SGIIPP ha convocado dentro del plan de formación para el empleo del año 2019 los siguientes cursos.

Denominación: Curso descentralizado sobre defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos, con una carga lectiva de 25 horas a realizar en 25 centros penitenciarios durante el periodo comprendido desde el 25 de septiembre al 18 de octubre 2019.

Denominación: Curso descentralizados de prevención y extinción de incendios, con una carga lectiva de 5 horas a realizar en 25 centros penitenciarios durante el periodo comprendido entre el 7 al 11 de octubre 2019.

Denominación: Curso descentralizados en habilidades sociales, interacción personal y resolución pacífica de conflictos, con una carga lectiva de 20 horas a realizar en 25 centros penitenciarios durante el periodo entre el 2 de octubre y el 25 de octubre 2019.

La administración debe impartir y formar a todos y cada uno de los trabajadores y centros penitenciarios en igualdad de condiciones sin exclusiones de ningún tipo, independientemente del número de trabajadores que tenga el centro, del mayor o menor número de solicitudes recibidas o el lugar o dependencia donde trabaje, sea centro penitenciario o CIS.

Estos cursos de formación se imparten a un máximo de 25 funcionarios/as y en solo 25 centros penitenciarios, lo que supone que van a quedar muchísimos solicitantes fuera de dicha convocatoria, además deberían de tener una duración superior a 40 horas por la importancia de las materias desarrolladas y por su valoración en los concursos de traslados que se realicen posteriormente.



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES



Esta formación debería realizarse durante todo el año y en todos los centros penitenciarios para no generar discriminaciones, debiéndose compensar con el mismo número de horas a los funcionarios/as que asisten a dichos cursos fuera de la jornada laboral y no con la mitad del tiempo como establece las bases, fundamentalmente debido las distancias de los centros penitenciarios.

Por otro lado no tiene sentido que dicha formación se establezca unas fechas que previsiblemente van a coincidir con los ceses ocasionados por el concurso de traslados o por el fin del periodo de prácticas.

Por todo lo anteriormente expuesto.

SOLICITA:

Primero: Se modifiquen las fechas de realización de estos cursos para que todos los trabajadores tengan las mismas oportunidades de hacerlo o en su defecto, se respete al solicitante que se le adjuque un curso en el centro de origen, para que pueda hacerlo en el de destino.

Segundo: Se compense a todos los funcionarios que asistan fuera de la jornada laboral con el mismo número de horas invertidas.

Tercero: Que dichos curso se extiendan al resto de centros sin distinción entre funcionarios que trabajan en centros penitenciarios, CIS, u otras unidades administrativas.

Cuarto: Que la duración de los cursos sea superior a 40 horas lectivas, por la importancia de las materias impartidas y para su valoración en los proximos concursos de traslados.

Madrid a 22 de Agosto 2019

Presidente Nacional APFP



Francisco Javier López



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97